

Resolución de Subsecretaría General

 \mathcal{N}° 033 -2017- $\mathcal{D}\mathcal{P}/SSG$

Lima, 1 0 OCT. 2017

VISTO; el Informe Nº 018-2017-DP/OGPM, de fecha 6 de octubre de 2017, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial, mediante el cual recomienda formalizar las modificaciones presupuestarias de la Entidad, realizadas en el mes de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Secretaría General N° 091-2016-DP/SG, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2017 del Despacho Presidencial, por la suma de S/. 40 717 040,00 (Cuarenta millones setecientos diecisiete mil cuarenta y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, conforme establece el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Y se agrega que éstas son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, siendo que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Despacho Presidencial señala, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático a nivel de pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica, permiten asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, conforme a la priorización de las actividades a ejecutar por las dependencias del Despacho Presidencial, para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias, dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes respectivo, se formalizarán por Resolución del Titular del Pliego en el respectivo Cuadro de Plazos; asimismo, precisa que las resoluciones que se emitan se elaboran de acuerdo al Modelo N° 06/GN:







Que, por Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, incluyendo el plazo para la formalización de las modificaciones presupuestarias dentro de una Unidad Ejecutora;

Que, según lo previsto por el numeral 1.4 del artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 063-2017-DP/SG, de fecha 27 de junio de 2017, se delega en la Subsecretaria General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y, además, autorizar modificaciones de metas presupuestarias y/o habilitaciones presupuestarias que correspondan al despacho de la Secretaría General, así como todo acto relacionado a su ejecución presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 antes acotado;

Que, efectuada la evaluación correspondiente y atendiendo a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se estima procedente emitir la resolución que formalice las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de setiembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Contando con el visto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificación presupuestaria

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2º.- Período que comprende la modificación

La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011: Despacho Presidencial, durante el mes de setiembre de 2017.

Artículo 3º.- Remisión de copias

Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese v comuniquese.

EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA Subsecretaria General de la

Presidencia de la República

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/10/2017 Hora: 15:30:37

Pag. : 1 de 2

MES DE SETIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

RESOLUCION: 033-2017-DP/SSG

PLIEGO. UTI DEGFACIO PREGIDENCIAL				RESOLUCION: 033-2017-DP/SSG							
CATEGORÍA PRESUPUESTALES				FUENTE DE	Ñ.	NAT GASTO		MODIFICACIONES			
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES				FINANCIAMIENTO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES		
ONES CENTRAL	ES				•		1				
5	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO									
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	39		
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	252		
5	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						•	202		
			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	92		
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	53,700			
5	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA									
			. 1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	237,022			
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	42		
5	000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA									
14 CIONEO DDEO			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,391			
		LES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)									
5	000717	DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES		DECUMPOS APP							
	000850	GESTION OPERATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	56,200			
J	000000	GESTION OPERATIVA		DEGLIDOGO ODDINADIGO	_						
			1	RECURSOS ORDINARIOS RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	61,700			
5	001169	SEGURIDAD Y PROTECCION	··· []	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000			
ESIDEN 5	001100	CESSINE TITIOTECONON	4	RECURSOS ORDINARIOS	5	0	2		(70		
1 3 E			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	3 6	10 270	18		
5	002332	DESARROLLO DE ACCIONES DE COORDINACION Y SUPERVISION			D	2	U	18,378			
Miles I			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,304			
7 No. 150 51	005976	ARTICULAR, CANALIZAR Y PROMOVER ACCIONES DE APOYO	Lie		.5	_	5	1,004			
To the same of the			1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	62		
			1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	62,483	02		
TOTAL FUEN	TE: 1 R	RECURSOS ORDINARIOS		3				508,178	508,		





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/10/2017 Hora: 15:30:37

Pag. : 2 de 2

508,178

508,178

MES DE SETIEMBRE - 2017

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS PLIEGO: 011 DESPACHO PRESIDENCIAL

RESOLUCION: 033-2017-DP/SSG

FUENTE DE	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
FINANCIAMIENTO	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES		

V°B° TITULAR **PLIEGO** PERSONA DELEGADA

EMMA LEON VELARDE AMEZAGA Subsecretaria General de la Presidencia de la República

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIFE DE ACARIAS Directora General Oficina General de Planeamiento

Presupuesto y Modernización Despacho Presidencial

